



Nº Expediente:
300/2019/01678

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de mayo de 2020 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de suministro titulado: "Suministro e instalación, en su caso, de los juegos de exterior necesarios para el adecuado funcionamiento de diecinueve Escuelas Infantiles de titularidad municipal en funcionamiento", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por la Secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia por la Secretaria a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Eloisa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D. Alberto Alonso Sagredo, Jefe del Servicio de Educación Infantil y Otros Programas.

D^a Bárbara Vázquez Llorens, Jefa del Departamento de Educación Infantil.

D. José Luis Hellín Villasur, adjunto a Departamento Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D^a Ana M^a Jiménez López, Adjunta a Departamento, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/01678 para adjudicar el contrato de "Suministro e instalación, en su caso, de los juegos de exterior necesarios para el adecuado funcionamiento de diecinueve Escuelas Infantiles de titularidad municipal en funcionamiento".

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/01678 para adjudicar el contrato de "Suministro e instalación, en su caso, de los juegos de exterior necesarios para el adecuado funcionamiento de diecinueve Escuelas Infantiles de titularidad municipal en funcionamiento".



- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- EL SECRETARIO, S.L., NIF: B37234184: **31,50 puntos**
- PRODEL, S.A., NIF: A28748515: **39,50 puntos**
- ALMENARA EQUIPAMIENTOS SLL., NIF: B1182417412: **41,90 puntos**

- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se da lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por D. José Antonio Fernández Martín, DNI número 07944799R, en representación de la entidad EL SECRETARIO, S.L., NIF: B37234184, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por el siguiente tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido: 22 %. Como partida independiente Total Impuesto sobre el Valor Añadido es de 27.271,23€.

**- Mejora en el plazo de garantía:**

Mejora en el plazo de garantía de 3 años, Total 5 = 3 (mejora) +2 (plazo de garantía), que comprende la reparación o reposición del equipamiento suministrado en su totalidad o de alguno de sus elementos, tanto por defectos de fabricación como los que se pudieran producir como consecuencia de un uso normal sobre la totalidad de los elementos objeto del suministro, adicional al plazo de 2 años de garantía que se establece como obligatorio en el Anexo I.

- Servicio de post-venta:

El tiempo de reparación o sustitución de los juegos de exterior en garantía sea inferior a 24 horas

Proposición económica número dos

Suscrita por D. Jesús Ángel San Segundo González, DNI número 06544415H, en representación de la entidad PRODEL, S.A., NIF: A28748515 quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por el siguiente tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido: 23 %.

- Mejora en el plazo de garantía:

Mejora en el plazo de garantía de 3 años, que comprende la reparación o reposición del equipamiento suministrado en su totalidad o de alguno de sus elementos, tanto por defectos de fabricación como los que se pudieran producir como consecuencia de un uso normal sobre la totalidad de los elementos objeto del suministro, adicional al plazo de 2 años de garantía que se establece como obligatorio en el Anexo I.

- Servicio de post-venta:

El tiempo de reparación o sustitución de los juegos de exterior en garantía sea inferior a 24 horas

**Proposición económica número tres**

Suscrita por D. José Miguel Trujillo Palma, DNI número 24853126Q, en representación de la entidad ALMENARA EQUIPAMIENTOS SLL., NIF: B1182417412 quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por el siguiente tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido: 20 %.

- Mejora en el plazo de garantía:

Mejora en el plazo de garantía de 1 año, que comprende la reparación o reposición del equipamiento suministrado en su totalidad o de alguno de sus elementos, tanto por defectos de fabricación como los que se pudieran producir como consecuencia de un uso normal sobre la totalidad de los elementos objeto del suministro, adicional al plazo de 2 años de garantía que se establece como obligatorio en el Anexo I.

- Servicio de post-venta:

El tiempo de reparación o sustitución de los juegos de exterior en garantía sea inferior a 24 horas

En el caso de que alguna de las ofertas presentadas se presuma que es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura del sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA